



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

RESOLUCIÓN No. ~~23~~ 323

(09 DIC 2021)

“Por la cual se ordena la apertura de la Convocatoria Pública No. 15 de 2021”

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial, de las conferidas por la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 03 de 2015 del Consejo Superior Universitario, y demás Acuerdos que lo modifican o adicionan, así como por la Resolución de Rectoría 262 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con los artículos 69 de la Constitución Política, y 28 y 29 de la Ley 30 de 1992, las universidades pueden darse sus propias directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que, mediante Acuerdo 03 de 2015, el Consejo Superior expidió el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, con el objeto de adoptar los principios generales, las competencias y, en general, las reglas que rigen la contratación de la entidad, con fundamento en lo reglado en la Constitución y en la Ley 30 de 1992.

Que, de conformidad con los principios rectores estipulados en el Estatuto de Contratación de la Universidad, así como con las leyes civiles y comerciales, vigentes y aplicables, se considera necesario garantizar los principios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, transparencia y publicidad, en los procesos de adquisición de bienes y servicios que adelante la Universidad.

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas es la segunda universidad con mayor población estudiantil de Bogotá. Adicionalmente, cuenta con un área construida de 68.089 m² en las distintas sedes dispersas por la ciudad. El conjunto de edificaciones que comprende la Sede Central de la Universidad Distrital Calle 40, se encuentra localizado entre la Carrera 7 y Carrera 8, entre calles 40 y 41, en los terrenos de la mitad de la manzana, conformando un lote de forma geométrica poligonal en T y con un área de 3.486 m².

Que las construcciones que albergan en la actualidad el programa académico y administrativo de la sede, se dividen en cuatro edificios, así: 1. Edificio Sabio Caldas, una construcción en forma de L de (8) pisos de altura, con semisótano y dos sótanos; 2. Edificio Torre Administrativa, de (10) pisos con un semisótano y dos sótanos; 3. Edificio Alejandro Suarez Copete, de (3) pisos de altura; y, 4. Edificio La Red, de (3) pisos de altura. El área construida total en esta sede es de 16.764 m².

Que los edificios anteriormente nombrados, fueron construidos antes de 1998, razón por la cual no se ajustan a la normatividad nacional vigente para edificios de uso Institucional Educativo, ni a las necesidades actuales y proyectadas por la Universidad.

Que estas consideraciones, impulsaron la iniciativa de adelantar un proyecto integral que contemple la rehabilitación y adecuación de una infraestructura física renovada de la Sede Central, así como la modernización



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

integral de las edificaciones, de acuerdo con la proyección y visión de la entidad. Todo esto, implementando el uso de técnicas actualizadas y adecuadas de construcción, materiales de buena calidad y equipamientos con tecnologías de punta, que ayuden a garantizar la vigencia de las instalaciones a través del tiempo, con la generación de espacios que permitan garantizar una educación de máxima calidad.

Que, en los últimos años, la Universidad ha tenido un crecimiento acelerado de la población estudiantil, pero las instalaciones no han sido actualizadas y adecuadas para suplir estas nuevas necesidades. Esto genera varios problemas de bajos índices en áreas para la investigación, hacinamiento, insuficientes áreas libres y comunes, entre otros. Por tanto, se ha evidenciado la necesidad de mejorar las condiciones académicas, administrativas y sociales.

Que, acorde a lo señalado, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas ha desarrollado el proyecto de construcción y dotación, del Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería; proyecto que le permitirá a la institución ofertar nuevos espacios, que suplan los requerimientos crecientes de la facultad, mediante la ampliación de la cobertura, el mejoramiento de los indicadores de infraestructura con el propósito de que los nuevos espacios sean los adecuados, compensando y equilibrando las áreas y funciones administrativas, académicas y de servicios complementarios, e integrando los espacios con los existentes: Sabio Caldas y el actual Edificio Administrativo Central.

Que, agotado el trámite correspondiente, la Universidad Distrital Francisco José de Caldas está en proceso de contratar por el sistema de administración delegada, la construcción y dotación del Edificio de Laboratorios e Investigación de la Facultad de Ingeniería, por lo que esta construcción reemplazará las edificaciones existentes, con la demolición de los Edificios Alejandro Suarez Copete y de la Red, así como la adecuación de algunos espacios del Edificio Sabio Caldas.

Que, dado lo anterior, la continuidad de las actividades académicas se limitará, de modo que se ha contemplado, como plan de contingencia, durante la construcción de Edificio Nuevo, la menor cantidad de obras posibles en el Edificio Sabio Caldas y la Torre Administrativa, que no requieran licencias de modificación, por lo que el plan en cuestión se limitará a la reparación locativa de la Sede Calle 34, Edificio Sabio Caldas y Torre Administrativa de la Sede Calle 40, para el uso de la Facultad de Ingeniería, de acuerdo con las necesidades de la facultad y los índices recomendados por la norma.

Que, en consecuencia, se hace necesario contratar la reparación locativa y demás actividades de la Sede Calle 34, Edificio Sabio Caldas y Torre Administrativa de la Sede Calle 40, para el uso de la Facultad de Ingeniería, en el marco del plan de contingencia, al tiempo que se aprovechará para realizar adecuaciones semejantes en el estudio de fotografía y televisión, máster del estudio y estudio de radio del Programa de Comunicación Social y Periodismo de la Facultad de Ciencias y Educación en la Sede Bosa Porvenir, así como en los espacios del Programa de Desarrollo Integral, liderado por la Coordinación de Acreditación Institucional de la Universidad Distrital Francisco José De Caldas.

Que el presupuesto inmerso en el Plan de Adquisiciones de la vigencia 2021 para efectuar esta contratación, es de TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.181.705.407,00 M/Cte.), IVA incluido, y demás impuestos, tasas, contribuciones, así como los costos, directos e indirectos, asociados a la ejecución del contrato, distribuidos así:

NECESIDAD No.	DISPONIBILIDAD No.	PROYECTO DE INVERSION	VALOR
5407	3421	Fortalecimiento y Ampliación de la infraestructura física de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas	\$3.064.503.338
5408	3418	Fortalecimiento a la Promoción para la Excelencia Académica.	\$117.202.069
TOTAL			\$3.181.705.407

Que, en razón a la normatividad vigente en la Universidad, el procedimiento que deberá adelantarse será el de una Convocatoria Pública, de que trata el artículo 15 del Estatuto de Contratación, según la reglamentación establecida en los artículos 16 a 31 de la Resolución de Rectoría 262 de 2015.

Que, en sesión No. 073 del día 17 de noviembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación avaló la publicación del correspondiente proyecto de pliego de condiciones.

Que, durante el periodo comprendido entre el 19 al 26 de noviembre de 2021, no se presentaron observaciones al proyecto de pliegos.

Que, en sesión No. 083 del 29 de noviembre de 2021, el Comité Asesor de Contratación, avaló la publicación de los pliegos de condiciones y la apertura de la Convocatoria Publica No. 015 de 2021, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS"*.

Que el cronograma del proceso forma parte del Pliego de Condiciones, el cual podrá ser modificado, oportunamente, a través de adenda, por el Comité Asesor de Contratación.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura de la Convocatoria Pública No. 015 de 2021, cuyo objeto es: *"CONTRATAR LA REPARACIÓN LOCATIVA Y DEMÁS ACTIVIDADES DE LA SEDE CALLE 34, EDIFICIO*



UNIVERSIDAD DISTRITAL
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

RECTORIA

SABIO CALDAS Y TORRE ADMINISTRATIVA DE LA SEDE CALLE 40, PARA EL USO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA EN EL MARCO DEL PLAN DE CONTINGENCIA, PARA EL ESTUDIO DE FOTOGRAFÍA Y TELEVISIÓN, MASTER DEL ESTUDIO Y ESTUDIO DE RADIO PARA EL PROGRAMA DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PERIODISMO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN EN LA SEDE BOSA PORVENIR Y DE LOS ESPACIOS DEL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL LIDERADO POR LA COORDINACIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS”.

ARTÍCULO SEGUNDO: El cierre será el día 20 de diciembre de 2021, a las 10:00:00 a.m. Los oferentes deben remitir sus ofertas, escaneadas en su totalidad, a las direcciones electrónicas contratacionud@udistrital.edu.co y vicerrecadmin@udistrital.edu.co. La Audiencia virtual se llevará a cabo por la Plataforma Web “Google Meet”.

ARTÍCULO TERCERO: El delegado para atender las diferentes audiencias en el marco del presente proceso será el Vicerrector Administrativo y Financiero.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir del día siguiente a su publicación, como lo establece el numeral 1º del artículo 87 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo).

ARTÍCULO QUINTO: Publíquese en el Portal Único de Contratación y en la página web de la Universidad.

Dada en Bogotá D.C, a los **09 DIC 2021**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Este documento es fiel
copia digital del original
SECRETARIA GENERAL

GIOVANNY MAURICIO TARAZONA BERMUDEZ
Rector

	NOMBRE	DEPENDENCIA	FIRMA
Aprobó y Revisó	Milena Isabel Rubiano Rojas	Asesora Rectoría	
Aprobó y Revisó	Eduard Pinilla Rivera	Vicerrector Administrativo y Financiero	
Aprobó y Revisó	Javier Bolaños Zambrano	Jefe Oficina Asesora Jurídica	 JAVIER BOLANOS ZAMBRANO JAVIER BOLANOS ZAMBRANO Fecha: 2021/12/09 09:55:00 -0500
Revisó y ajustó	Carlos David Padilla Leal	Asesor CPS OAJ	
Elaboró	Yeimy Johana Arcevalo Hernandez	Professional CPS VAF	